

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 pesetas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 pesetas
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial

S. M. EL REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. LA REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 177)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos a D. Antonio Horcada Mateo, Teniente Coronel Médico.

Dado en Palacio a veintiuno de junio de mil novecientos veinticuatro. — ALFONSO. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(De la *Gaceta* núm. 175.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Tamarite de Litera (Huesca), se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de zona,

Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 3'50 por 100 (Real orden de 8 de mayo de 1924).

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 35.468'68 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 70.937'37 pesetas en otro caso. (Certificación Tesorería 31 de mayo de 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida zona son los siguientes:

Albelda, Alcámpel, Alíns, Almunia de San Juan (La), Azamony, Baells, Baldellón, Bucefar, Calasanz, Camponells, Castillonsoy, Estada, Estadilla, Estopiñán, Fouz, Peralta de la Sal, San Esteban de Litera, Tamarite de Litera.

Madrid 13 de junio de 1924.—El Director general, P. O., E. Elizalde.

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Barbastro, provincia de Huesca, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida

por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 3 por 100. (Real orden de 8 de mayo de 1924.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 55.500'28 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 111.000'55 pesetas en otro caso. (Certificación Tesorería 31 de mayo 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Abiego, Adalmeasca, Alberuela de la Sierra, Alquézar, Azdra, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Berbejal, Bierge, Buera, Castejón del Puente, Castillazuelo, Colungo, Coscojuela de Fontova, Costean, Crogenzán, Grado (El), Hoz de Barbastro, Huerta de Vero, Ilche, Laluenga, Laperdiguera, Lascellas, Mipanas, Monzón Naval, Peraltilla, Ponzano, Pozán de Vero, Radiguero, Salas Altas, Salas Bajas, Salinas de Hoz, y Selgua.

Madrid 13 de junio de 1924.—El Director general, P. O., E. Elizalde.

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Benabarre, provincia de Huesca, se abre concurso público, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de diciembre de 1920 y Real orden de 14 de enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichas solicitudes podrán presen-

tarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada, el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en periodo voluntario de 5'50 por 100. (Real orden de 8 de mayo de 1924.)

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 28.110'85 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 56.221'71 pesetas en otro caso. (Certificación Tesorería 31 de mayo 1924.)

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Aguinaliu Aler, Azón, Barazona, Benabarre, Benavente, Beranúy, Betera, Bonanza, Bono, Calachones, Calvera, Capella, Caserras, Castaneza Castilgaleu, Cornudella, Erdao, Espes, Fet, Gabasa, Graus, Güell, Juseu, Laguardés, Lazcuarre, Laspaúles, Lieza, Merli, Monesma de Benabarre, Montanúy, Montañana, Neril, Olvena, Panillo, Perarrúa, Pilzán, Puebla de Castro (La), Puebla de Fantova (La), Puebla de Roda (La), Purroy, Roda, San Esteban de Mall, Santa Liestra y San Quiles, Santorino, Secastilla, Serraduy, Sopeira, Tolsea, Torre la Ribera, Torres del Obispo, Viacamp y Litera.

Madrid 13 de junio de 1924.—El Director general, P. O., E. Elizalde.

(De la *Gaceta* núm. 165.)

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de mayo de 1924.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
207	1	Epifanio Ontillera	Huércemes	Herrero.
208	»	Manuel Alonso Melgosa	Idem	Labrador.
209	»	Saturio Pérez Alonso	Idem	Idem.
210	»	Marcelino Giménez	Miranda de Ebro	Jornaleo.
211	»	Eusebia López Pérez	Celada del Camino	Sus labores.
212	»	Juana Nogal García	Idem	Idem.
213	»	Veridiana García	Santibáñez Zarzag.ª	Idem.
214	»	Moisés Varona García	Idem	Labrador.
215	»	Silvino Berzosa Berrojo	Aranda de Duero	Barbero.
216	»	Julián Oihagary	Idem	Propietario.
217	»	Leonides Ramón Balsa	Idem	Dependiente.
218	»	Ramón Mira Alvarez	Idem	Idem.
219	»	Teófilo Elena Pinillos	Villafuella	Labrador.
220	»	Jacinto Díaz Ubierna	Huércemes	Idem.
221	3	Pablo Atienza López	S. Martín de Rubiales	Idem.
222	»	Ramón Pinedo Burgos	Miranda de Ebro	Jornalero.
223	»	Daniel Sáiz Diez	Idem	Idem.
224	»	Andrés López Iglesias	Nofuentes	Molinero.
225	»	Santos Rocha Antonia	San Juan del Monte	Sus labores.
226	»	Eleuterio García	Idem	Labrador.
227	»	Juan del Río Sedano	Tardajos	Herrero.
228	»	Sandalio Alonso Alonso	Huércemes	Labrador.
229	»	Clara Puente Pérez	Idem	Sus labores.
230	»	Ambrosio Alonso	Villafuella	Jornalero.
231	»	Juan de Miguel	Quintanar la Sierra	Idem.
232	»	Florencio Otobales	Idem	Idem.
233	»	Domingo Riaño Gil	Miranda de Ebro	C. Mercantil.
234	»	Luis Santamaría Lozano	Idem	Relojero.
235	»	José González	Idem	Jornalero.
236	»	Celestino Ladrero	Idem	Pintor.
237	»	Benigno Pérez Alvarez	Santibáñez Zarzag.ª	Estudiante.
238	»	Cipriano Santamaría	S. Felices del Rudrón	Jornalero.
239	»	Francisco Campillo	Idem	Idem.
240	»	Juan Campillo Jerez	Idem	Labrador.
241	»	Primitivo de la Iglesia	Villarmentero	Idem.
242	»	Raimunda Diez	Temño	Sus labores.
243	5	Nicasio Mafanto	Castil de Peones	Jornalero.
244	»	Juan Inaraja Diez	Idem	Idem.
245	»	Lucila Báez	Sta M.ª Ribarredonda	Sus labores.
246	»	Segundo del Alamo	Baños Valdearados	Labrador.
247	»	Federico Barrio Martínez	Burgos	Jornalero.
248	»	Mariano Arroyo Diez	Salas de los Infantes	Molinero.
249	»	Lázaro Medina Urbaneja	Melgar Fernamental	Jornalero.
250	»	Lázaro Orcajo García	Villahoz	Maestro.
251	»	Bernabé Moreno	Aranda de Duero	Escribiente.
252	»	Bernardino Elípe García	Idem	Idem.
253	»	Casimira Barrio	Quemada	Sus labores.
254	»	Esteban Rojas Tobes	Aranda de Duero	Jornalero.
255	»	Félix Hernández	Castrogeriz	Propietario.
256	»	Marta Peña	Modúbar de la Cuesta	Sus labores.
257	6	José Varona Ubierna	Huércemes	Labrador.
258	»	Eulogio Porras González	Pampliega	Jornalero.
259	»	Agustín Arribas	Cabañes de Esgueva	Labrador.
260	»	Felipe Molinero	Fuenteceón	Jornalero.
261	»	Antonia Arribas Serna	Huércemes	Sus labores.
262	»	Florentino Cuasante	Urbel del Castillo	Labrador.
263	»	Mateo Crespo Diez	Moradillo de Sedano	Zapatero.
264	»	Pedro Fuentes Nogal	Santibáñez Zarzag.ª	Labrador.
265	»	Francisco López	Idem	Idem.
266	»	José Huertas Madrid	Miranda de Ebro	Jornalero.
267	»	Lázaro Rodríguez	Idem	Idem.
268	»	Fulgencio Santa Cruz	Villasur de Herreros	Idem.
269	»	Ignacio Santamaría	Villaverde-Mogina	Idem.
270	»	Aniano García	Idem	Idem.
271	»	Victoriano Arauzo	Arauzo de Torre	Sacerdote.
272	»	José Luis Ruiz de Temño	Burgos	Estudiante.
273	»	Juana López	Villarmentero	Sus labores.
274	»	Segundo Berzosa	Aranda de Duero	Zapatero.
275	»	Celedonio Arauzo	Idem	Jornalero.
276	7	Gregorio Relloso López	Siones	Labrador.
277	»	Serapio Blázquez	Burgos	Empleado.
278	»	Dionisio Colina Alonso	Castriello del Val	Molinero.
279	»	Ricardo Valdivielso	Pesquera de Ebro	Carretero.
280	»	Lamberto Cabezón	Burgos	C. Telégrafos.
281	»	Evilasio de Juana	Covarrubias	Dependiente.
282	»	José Sierra Zurita	Castrogeriz	Jornalero.
283	»	Dativo Lucio del Olmo	Idem	Sastre.
284	»	Pilar Peña Domingo	Estépar	Sus labores.
285	»	Alejandro González	Tordómar	Labrador.
286	»	Casimiro Alonso García	La Piedra	Idem.
287	»	Nicasio Marcos Diez	Huércemes	Estudiante.
288	7	Eusebio Revilla López	Aranda de Duero	Cartero.
289	»	Feliciano Herreros	Vivar del Cid	Labrador.
290	»	Sofía Yusta García	Quemada	Sus labores.
291	»	Remedios Martínez	San Juan del Monte	Idem.
292	»	Marceliano Hernando	Idem	Propietario.
293	»	Eustaquio González Diez	S. Pautaleón Páramo	Labrador.
294	»	Emilio Carretero	Sedano	O. Telégrafos.
295	»	Domingo Frías Preso	Briviesca	Jornalero.
296	»	Josefa Zamora	Idem	Sus labores.
297	»	Vicente Vecino Campo	Burgos	Industrial.
298	»	Daniel Pérez Cecilia	Idem	Relojero.
299	»	Maximiano Barrio Julián	Presencio	Jornalero.
300	»	Matilde Fernández Sanz	Aranda de Duero	Sus labores.
301	»	Crispulo Aparicio	Idem	Zapatero.
302	»	Tomás Esteban	Idem	Jornalero.
303	»	José Alvarez Nogal	Santibáñez Zarzag.ª	Labrador.
304	»	Teodoro González	Albillos	Idem.
305	»	Luciano Miguelez	La Vid de Aranda	Religioso.
306	»	Higinio Rodríguez	Sandoval de la Reina	Labrador.
307	»	Eladio Pérez Peña	Idem	Carretero.
308	»	David García Martínez	Villasilos	Jornalero.
309	8	Rafael Saez de Cabezón	Burgos	Militar.
310	9	Bartolomé Fernández	Villanueva la Lastra	Sacerdote.
311	»	Dámaso Sanz Martín	Burgos	Militar.
312	»	Eduardo Moreno Oviedo	Idem	Jornalero.
313	»	Natividad Terradillos	Villasandino	Sus labores.
314	»	Lorenzo Núñez Esteban	Salas de los Infantes	Zapatero.
315	»	Mateo Gil Sanz	Canicosa de la Sierra	Estudiante.
316	»	Lucio Martínez Rojo	Salas de los Infantes	Cortador.
317	»	Jeronimo Linaño Marijuán	Mambrillas de Lara	Labrador.
318	»	Marcelino Salas Sanz	Castriello de la Reina	Idem.
319	»	Julian Serrano Rojo	Salas de los Infantes	Idem.
320	»	Avelino Castro Huerta	Idem	Organista.
321	»	Jorge Hernáiz Hernáiz	Idem	Cortador.
322	»	Maximiano Martínez	Idem	Idem.
323	»	Gregorio Molinero Peña	Idem	Labrador.
324	»	Isidoro Martín Simón	Burgos	Sastre.
325	»	Matea Contreras	Rabanera del Pinar	Sus labores.
326	»	Claudiano Lopidans	Pampliega	Estudiante.
327	»	Eusebio Gómez Arce	Barrio de Panizaaes	Labrador.
328	»	José Gutiérrez Gutiérrez	Hoyos del Tozo	Idem.
329	»	Tomás Martínez García	Vilviestre del Pinar	Jornalero.
330	»	Angel Burgos Sandino	Castrogeriz	Labrador.
331	»	Faustino Pérez Zamora	Briviesca	Industrial.
332	»	Lorenzo Hernando	Villahoz	Estudiante.
333	»	Urbano Corral Ruiz	Villadiego	Idem.
334	»	Ricardo Maté Diez	Villaverde-Peñarada	Sus labores.
335	»	José Bernal García	Omitillos de Muño	Maestro.
336	»	Braulio Castriello Cubillo	Burgos	Jornalero.
337	»	Antonio Arribas Arribas	Cilleruelo de arriba	Labrador.
338	»	Rosa García Miguel	Pampliega	Sus labores.
339	12	Bias Arnáiz Ruiz	Burgos	Jornalero.
340	»	Santiago Arnáiz	Idem	Idem.
341	»	Tomás Fuentes	Idem	Idem.
342	»	Felipe Martínez Martínez	Torresandino	Guardacionero.
343	»	Victoriano Antolin	Villangómez	Practicante.
344	»	Conancio Arnáiz Abad	Tabanera	Labrador.
345	»	Angel Acinas Portugal	Castrogeriz	Idem.
346	»	Juan Miguel Perez	Idem	Jornalero.
347	»	Amador Santamaría	Pedrosa del Príncipe	Herrador.
348	»	Bernardo Vélez Villota	Burgos	E. Telégrafos
349	»	Mariano Pastor Nebreda	Idem	Camarero.
350	»	Pablo García Martínez	Lerma	Cartero.
351	»	Antonio Navarro Sanz	Villovela de Esgueva	Labrador.
352	»	Dámaso Esteban Sánchez	Melgar Fernamental	Jornalero.
353	»	Saturnina Pérez	Villegas	Sus labores.
354	»	Vivencio Martín Martín	Covarrubias	Jornalero.
355	»	Venancio Ortiz Martínez	Idem	Idem.
356	»	Venancio del Río	Briviesca	Retirado.
357	»	Felipe Pérez Ballesteros	Burgos	Meritorio.
358	»	Maria Estébanes	Arija	Sus labores.
359	»	Pascual Ruiz	Idem	Jornalero.
360	»	Félix Pueyo	Idem	Idem.
361	»	Calixto Bujado	Idem	Idem.
362	»	Julián Casado Martín	Bahabón de Esgueva	Idem.
363	»	Juan Núñez Benito	Quemada	Zapatero.
364	»	Rufino de la Fuente	Burgos	Industrial.
365	»	Gerardo Peraita	Barbadillo del Pez	Jornalero.
366	»	Pilar Molinero Vicente	Sotresgudo	Sus labores.
367	»	Salvadora Crespo	Villavedón	Idem.
368	»	Gregorio Franco Lodoso	Gamonal de Riopico	Jornalero.
369	»	José Cuesta de la Horra	Burgos	Idem.
370	»	Venancio Ruiz del Olmo	Quintanilla Somuño	Propietario.
371	»	Romualdo Angulo Pérez	Miranda de Ebro	Jornalero.
372	»	Eulogio Seo Humada	San Mamés	Labrador.
373	»	Eugenio López Miguel	Las Reboiledas	Idem.
374	»	Julián Ortega Pérez	Huércemes	Idem.
375	»	Alejandro Martínez	Aranda de Duero	Zapatero.
376	»	Bonifacio González	Pradoluengo	Jornalero.
377	»	Ernesto Figler	Idem	Acróbata.
378	»	Emilio Baner	Idem	Idem.
379	»	Bauer Grande	Idem	Idem.
380	»	Maximiano Puente	Villazopque	Jornalero.

381	13	Saturio Fernández.....	Burgos.....	Jornalero.
382		Marceliano García.....	Idem.....	Dependiente.
383		Julián García Arnáiz....	Idem.....	Jornalero.
384		Mariano Arribas García..	Cueva de Juarros...	Idem.
385		Dionisio Villavilla.....	Huércemes.....	Labrador.
386		Eleuterio Villanueva....	Idem.....	Idem.
387		César Fernández.....	Santa Cruz la Salceda	Médico.
388		Manuel Bragado.....	Burgos.....	Militar.
389		Salustiano Padilla Lucio	Tablada.....	Jornalero.
390		Domingo Padilla Lucio..	Idem.....	Idem.
391		Secundino Gutiérrez....	Burgos.....	Cantero.
392		Gregorio Saiz.....	Revillarruz.....	Labrador.
393		Vidal Ronda Alvarez....	Burgos.....	Jornalero.
394		Petra Iglesias del Olmo..	Villarmentero.....	Sus labores.
395		Dionisio Gallo Vega....	Covarrubias.....	Estudiante.
396		Fermin Mateo Vélez....	Peñaranda de Duero	Comerciante.
397		Emilio Gutiérrez Catalá.	Aranda de Duero...	Baulero.
398		Avelino González.....	Villadiago.....	Estudiante.
399		Mauro López Cuevas....	Burgos.....	Panadero.
400		Lucio García Cabello....	Villadiago.....	Jornalero.
401		Rafael García Saiz.....	Revillarruz.....	Estudiante.
402		Esteban Revilla C. judo..	Villafruela.....	Labrador.
403		Felisa Gil Cuevas.....	Burgos.....	Sus labores.
404		Mariano Rodríguez Polo.	Idem.....	Jornalero.
405		Mariano Callejo Domíng.	Idem.....	Botero.
406		Marciano Carcedo.....	Modubar Empared. ^a	Jornalero.
407		Rafaela González Rámila.	Melgar Fernamental.	Sus labores.
408		Tomás García Alonso....	Burgos.....	Jornalero.
409		Angel Tajadura González	Tardajos.....	Hojalatero.
410		Claudio de la Iglesia....	Villarmentero.....	Labrador.
411		Luis Madroñera Viota...	Burgos.....	Portero.
412		Arturo Marcos.....	Estépar.....	Jornalero.
413		Antonio Cantero Maestro.	Revilla-Vallegera...	Idem.
414		Antonio Ortega Escalera.	Briviesca.....	Idem.
415		Hipólito Portal Martínez.	Burgos.....	Idem.
416		Marceliano Pérez.....	Briviesca.....	Industrial.
417		Vicente Leiva Alegre....	Arlanzón.....	Labrador.
418		Marcelino Arnáiz.....	Espinosilla.....	Idem.
419		Salvador Portillo Belluga.	Burgos.....	Militar.
420	14	Juan José López Heras..	Idem.....	Pintor.
421		Venerando Misis Alzaga.	Idem.....	Panadero.
422		Santos García García....	Arija.....	Jornalero.
423		Juan Alonso Vélez.....	Idem.....	Idem.
424		Daniel Fernández.....	Idem.....	Idem.
425		Casimiro Alonso.....	Huércemes.....	Labrador.
426		Mariano Alonso.....	Idem.....	Idem.
427		Lucio Fuente Manzanal..	Sandoval de la Reina	Molinero.
428		Vicente García.....	Estépar.....	Sus labores.
429		Aurelio García Arce....	Cuevas de Amaya...	Herrero.
430		Félix Páramo del Río...	Burgos.....	Jornalero.
431		Marcelino Pérez.....	Revillarruz.....	Molinero.
432		Andrés Ruiz Sedano....	Isar.....	Jornalero.
433		Miguel Delgado López...	Burgos.....	Idem.
434		Virgilio Miguel Martín..	Santa Cruz la Salceda	Sastre.
435		Felicitas Herrero.....	Grijalba.....	Sus labores.
436		Pascual López Juez.....	Modubar San Cibrián	Labrador.
437		Manuel Quevedo.....	Pampliega.....	Estudiante.
438		Saturio Arce Arce.....	Castrogeriz.....	Jornalero.
439		Cándido Pérez Ortega...	Burgos.....	Idem.
440		Juan López Cilla.....	Miranda de Ebro....	Idem.
441		Constantino Páramo....	Quint.ª de la Mata...	Practicante.
442		Raimundo Porres Pinedo	Miranda de Ebro....	Maestro.
443		Manuel Peralta López....	Idem.....	Militar R.
444		Raimundo Benedito Ruiz.	Sandoval de la Reina	Labrador.
445		Jesusa Nicolás.....	Hormaza.....	Sus labores.
446		Telesforo Pérez Antón...	Burgos.....	Zapatero.
447		Andrés Castillo Vicario..	Celada del Camino..	Jornalero.
448		Remigia Guilarte.....	Idem.....	Sus labores.
449		Juan Abascal López.....	Briviesca.....	Industrial.
450		Victoriano González....	Idem.....	Idem.
451		Enrique Moreno.....	Idem.....	Barbero.
452	15	José Luis Errazquin....	Burgos.....	Comercio.
453		Andrés Maroto Cuesta...	Idem.....	Jefe G. M.
454		Gaudencio Espiga Diez..	Idem.....	Jornalero.
455		Claudio Alcalde Alonso..	Idem.....	Idem.
456		Aurelio Castrillo.....	Idem.....	Idem.
457		Miguel Merino Albillos..	Idem.....	Dependiente.
458		Tiburcio González.....	Quintanilla-Vivar...	Labrador.
459		Felipe López García....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
460		Arturo Erviti Esteban...	Idem.....	Idem.
461		Galo Martínez.....	Idem.....	Idem.
462		Juana Puente Ortega....	San Juan del Monte.	Sus labores.
463		Félix Ruiz Salazar.....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
464		Eustasio Lara Ramos....	Arcos.....	Zapatero.
465		Doroteo Martínez Rincón	Villasandino.....	Labrador.
466		Lucía Martínez Maestro..	Idem.....	Sus labores.
467		Herminia Arroyo.....	Idem.....	Idem.
468		Ramón Tásias.....	Miranda.....	Maquinista.
469		Vicenta García Corral...	Villasandino.....	Sus labores.
470		Donato Martínez.....	Idem.....	Tejedor.
471		Eutiquiano García Paúl..	Villahizán de Treviño	Labrador.

(Continuad.)

Anuncios Oficiales

Obras públicas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros uno al catorce de la carretera de tercer orden de la de Trespaderne a Mercaadillo a Arciniega, celebrada el día 16 del corriente mes; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones concedidas a todas las de Obras públicas, con fecha 20 de los corrientes mes y año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor D. Eugenio Yarrita Urquijo, vecino de Arciniega, provincia de Alava, que se compromete a ejecutarle con sujeción al proyecto y en los plazos designados, por la cantidad de 88.715'00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 90.606'32 pesetas, la baja de 1.891'32 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura, si ya no lo ha hecho, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Burgos, empezar y proseguir los trabajos dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata.

Burgos 21 de junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Teniendo que ocuparse la Junta de representantes de los pueblos de este partido, de la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de gastos carcelarios del mismo, para el año económico próximo de 1924 a 1925, y de la de la cuenta de dichos gastos del año económico de 1923 a 1924, por la presente se cita en forma a todos los señores Alcaldes de los pueblos de este partido, para que el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, comparezcan en esta casa consistorial, por sí o persona que les represente, al objeto indicado; advirtiéndoles que se celebrará el acto cualquiera que sea el número de los que asistan, sin volver a citar a nueva Junta.

Salas de los Infantes 21 de junio de 1924.—El Alcalde-Presidente, Julio Vivar.

Alcaldía de La Piedra.

Formado el repartimiento de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto, correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar durante el plazo de tres días más las reclamaciones que crean oportunas a su derecho, que habrán

de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Piedra 14 de junio de 1924.—El Alcalde, Ricardo Bustillo.

Alcaldía de Grijalba.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, formado por la Comisión municipal permanente, para el ejercicio económico de 1924 25, se encuentra expuesto al público por término de quince días, según dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal, para que durante este plazo pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Grijalba 20 de junio de 1924.—El Alcalde, Valeriano Bayona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Adrada de Haza.

Belbimbre.

Rioseras.

Hontoria de la Cantera.

Jaramillo Quemado.

Alfoz de Santa Gadea.

La Parte de Bureba.

Carcedo de Bureba.

Quintanarraz.

Olmedillo.

Valle de Mens.

Milagros.

San Quirce de Riopisuerga.

Campillo de Aranda.

Villamayor de Treviño.

Humada.

Castil de Carrias.

Villovela de Esgueva.

Mansilla de Burgos.

Los Barrios de Villadiago.

Mecerreyes.

Salazar de Amaya.

Alcaldía de Iglesias.

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924 25, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría, con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Iglesias 16 de junio de 1924.—El Alcalde, Venancio Marín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Carcedo de Burgos.

Tórtoles del Esgueva.

Santibáñez Zarzaguda.

Bañuelos de Bureba.

Altable.

Ameyugo.

Santa Gadea del Cid.

Santo Domingo de Silos.

Alcaldía de Añastro.

Hallándose confeccionado por la comisión real y personal el repartimiento vecinal para el ejercicio de 1924-25 del vecindario de esta villa, se anuncia al público por espacio de quince días, a fin de oír durante dicho tiempo las reclamaciones que se produzcan por los interesados.

Añastro 20 de junio de 1924.—El Alcalde, Cecilio Telleria.

Alcaldía de Mansilla de Burgos.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto para el ejercicio trimestral de abril, mayo y junio del corriente año; queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de Burgos 20 de junio de 1924.—El Alcalde, Mariano Páramo.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto, formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924-25 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los documentos a que se refiere el artículo 300 del Estatuto municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en dicho plazo.

Barrio de Muñó 20 de junio de 1924.—El Alcalde, P. O., Fulgencio Díez.

Alcaldía de Celada del Camino.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día 11 del corriente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1924 a 1925, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Román Tobar Minguez, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en el término; D. Lorenzo Sainz Lozano, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término; D. Gaspar Fernández Sanz, mayor contribuyente por urbana, en el término, y D. Leonardo Mateos García, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.—D. Anacleto Burgos Arija, Cura párroco; D. Nicanor Sainz Lozano, mayor contribuyente por riqueza rústica; D. Constantino Lozano Ortega, mayor contribuyente por riqueza urbana; D. Francisco Pérez Sanz, mayor contribuyente por industrial.

Los documentos administrativos que han servido de base para la designación, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar las reclamaciones dentro del plazo legal.

Celada del Camino 12 de febrero de 1924.—El Alcalde, Ismael Escudero.

Alcaldía de Salinillas de Bureba.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de asociados de mi presidencia, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1924-25 resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Cesáreo Martínez Buezo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado; D. Francisco Fernández Gil, mayor contribuyente por urbana; D. Emeterio Alonso Puente, mayor contribuyente domiciliado fuera del término, y D. Lucio Buezo Mena, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal.—Parroquia de Salinillas.—D. Miguel Rojas Martínez, mayor contribuyente por rústica; D. José Arnáiz Guilarte, mayor contribuyente por urbana, y D. Julián Moreno Martínez, Cura ecónomo.

Parroquia de Quintanabureba.—D. Valentín Ubierna Núñez, mayor contribuyente por rústica; D. Manuel Serrano Núñez, mayor contribuyente por urbana; D. Julián Moreno Martínez, Cura sirviente de la parroquia.

Parroquia de Revillalcón.—Don Santos Calzada Martínez, mayor contribuyente por rústica; D. Ramón Manzanedo Fernández, mayor contribuyente por urbana; D. Marcelino Sancho Rojas, Cura párroco.

Parroquia de Buezo.—D. Juan Alonso Núñez, mayor contribuyente por rústica; D. Fidel Alonso Basurto, mayor contribuyente por urbana; D. Francisco Díaz Lucio, Cura ecónomo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, pudiendo hacer reclamaciones dentro del plazo de siete días hábiles.

Salinillas de Bureba 16 de febrero de 1924.—El Alcalde, Pedro Rojas.

Alcaldía de Pineda Trasmonte.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1924-25, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real.—D. Matias Calvo, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término; D. Leopoldo Ayala, mayor contribuyen-

por rústica, domiciliado fuera del término; D. Carlos Izquierdo, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término; y D. Manuel Casado, mayor contribuyente por industrial, en el término.

Parte personal.—D. Zoilo García, cura párroco, D. Bonifacio Yusta, mayor contribuyente por rústica; D. Enrique Elena, mayor en urbana; y D. Gerardo Izquierdo, mayor en industrial.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a los efectos de reclamación que deberán formular en su caso dentro del plazo de siete días hábiles.

Pineda Trasmonte 13 de febrero de 1924.—El Alcalde, Manuel Casado.

Alcaldía de Hontangas.

La Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha nombrado vocales natos de las comisiones de la parte real y personal del repartimiento a que se refiere el Real decreto de 11 de septiembre, a los señores siguientes.

Parte real.—D. Teodoro Sanz Salvador, contribuyente por rústica; D. Leandro Sanz Adrados, contribuyente por urbana; D. Jacinto Reyes García, contribuyente por industrial; D. Teodomiro Salvador Rincón, del Sindicato Agrícola, y D. Frutos de Diego Rejas, contribuyente forastero.

Parte personal.—D. Estanislao Cuchi Serrano, párroco; D. Manuel Guíjarro Bajo, contribuyente por rústica; D. Hilario Sanz Adrados, contribuyente por urbana, y D. Hermenegildo Bajo Sanz, contribuyente por industrial.

Los documentos que se han tenido en cuenta para hacer la anterior designación pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de siete días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontangas 11 de febrero de 1924.—El Alcalde, Gonzalo Sanz.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del día de hoy, se publica la vacante de guarda municipal del campo, con el sueldo anual de 730 pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes a cubrir dicha vacante presentarán las solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas, por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Gadea del Cid 22 de junio de 1924.—El Alcalde, Pedro Ardonos.

Juzgado municipal de La Piedra.

Por dimisión del que la venía desempeñando, se halla vacante la pla-

za de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes, que deberán reunir las condiciones establecidas por la ley de Enjuiciamiento civil y demás disposiciones al efecto, presentarán sus solicitudes en el término de quince días, ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Sedano, o ante el municipal de este distrito.

El agraciado disfrutará los derechos del arancel vigente.

La Piedra 14 de junio de 1924.—El Juez municipal, Sisebuto Porras.

Junta de Plaza y Guarnición de Pamplona.

Debiendo adquirirse por esta Junta, con destino al Parque de Intendencia y Hospital Militar de esta Plaza, los artículos que más abajo se detallan, se hace público, para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proposiciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) todos los días laborables, hasta el 5 de julio próximo.

Artículos que se pretende adquirir.

Para el Parque de Intendencia.

Harina de 1.^a—Harina de tropa.—Sal.—Cebada.—Paja para pienso.—Carbón vegetal.—Leña.

Para el Hospital.

Garbanzos.—Carnes de vaca.—Hueso de vaca.—Gallinas.—Huevos.—Jabón.—Jamón.—Leche de vaca.—Lejía.—Manteca de cerdo.—Merluza.—Pasta para sopa.—Patatas.—Tocino.—Vino de Jerez.—Vino tinto común.—Azúcar.—Aceite.—Café.

El pliego de condiciones técnicas que habrán de reunir los expresados artículos, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada Secretaría durante las horas y días de referencia.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Los señores que hagan ofertas de cebada, deberán acompañar a las mismas en concepto de garantía, recibo que acredite haber depositado previamente en la Pagaduría de esta Junta, una cantidad (metálica) equivalente al cinco por ciento del total valor de sus ofertas.

Pamplona 20 de junio de 1924.—El Vocal Secretario, F. de Bringas.

*Anuncios particulares**Pérdida.*

El 14 del corriente desapareció una burra de la Plaza de la Libertad, de cuatro años, corrida y pelo apardado. Detalles a Eugenio Ruiz, Quintanilla Riopico.